Ordenanza Nº630
Dto. de Promulgación Nº503 - 26/12/2002

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase la Ordenanza 622/02 – Presupuesto Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones, disponiendo el aumento de la partida principal "Bienes de Capital" subpartida "Edificio Propio" en la suma de Pesos catorce mil ($14.000), llevándola al total de ochenta y cuatro mil ($ 84.000), y reducir la partida principal "Inversiones Financieras" – subpartida "Créditos Especiales" en la misma suma.
Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Sala de Sesiones, Nogoyá 16 de diciembre de 2.002.-

Aprobado por unanimidad en general y particular